

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CUIDADOS DE LA SALUD.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Salud, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados de la salud, presentada por el Diputado Federal, Juan Carlos Maturino Manzanera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Honorable Congreso de la Unión.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, de esta manera la Comisión de Salud de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157 numeral I, fracción I y 158 numeral I fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos de dicho ordenamiento, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y turno para la elaboración del Dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA INICIATIVA", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 25 de octubre 2022, el diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa presentada por el diputado Juan Carlos Maturino Manzanera tiene por objeto establecer en la Ley General de Salud la obligatoriedad para que las autoridades sanitarias implementen estrategias y programas de concientización motivacional para fomentar la activación física, con el objetivo de disminuir las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, como la diabetes.

En la exposición de motivos, el promovente refiere que, en septiembre de 2015, el gobierno mexicano firmó en la cumbre de las Naciones Unidas el documento la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, documento que contiene 17 objetivos y

169 metas. El propósito de Naciones Unidas radica en mejorar las condiciones de vida de las personas, así como del planeta y la prosperidad.

En tal sentido, señala que el objetivo 3.4 de la Agenda 2030 establece que los gobiernos de los Estados parte trabajarán para reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promoverán la salud mental.¹ Asimismo, recuerda que en 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) encontró que 7 de las 10 principales causas de muerte a nivel mundial, fueron enfermedades no transmisibles² y que en 2022, el mismo organismo señaló que, en el mundo, casi tres cuartas partes de las muertes son provocadas por las enfermedades no transmisibles, entre ellas, las cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas, junto con la salud mental.

Un dato importante que resalta el promovente es que el mismo organismo mundial estimó en 2019, que el porcentaje de muertes en México debidas a enfermedades no transmisibles fue de 80 por ciento; en este contexto, los tres primeros tipos de fallecimiento son enfermedades cardiovasculares (26%), diabetes (16%) y cáncer (12%), respectivamente, como lo expone en la tabla 1.

**Tabla 1. Porcentaje del total de muertes en México,
2019.**

<i>Enfermedades</i>	<i>%</i>
<i>Cardiovasculares</i>	26
<i>Diabetes</i>	16
<i>Cáncer</i>	12

¹ Naciones Unidas. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Recuperada de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

² OMS. (2020). Las 10 principales causas de muerte. 9 de diciembre. Recuperado de <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/the-top-10-causes-of-death>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CUIDADOS DE LA SALUD.

<i>Lesiones</i>	10
<i>Condiciones transmisibles, maternas, perinatales y nutricionales</i>	9
<i>Respiratorias</i>	5
<i>Otras enfermedades no transmisibles</i>	21

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la OMS, recuperados de <https://ncdportal.org/CountryProfile/GHE110/Mexico>

El promovente explica también que en el caso de la diabetes mellitus, -concebida como una enfermedad crónica, que comprende un grupo de trastornos metabólicos caracterizado por un aumento de las cifras de glucosa en sangre, al que se conoce con el nombre de hiperglicemia-, si no es tratada produce un gran deterioro en la salud del individuo, reduce su calidad de vida y le puede provocar complicaciones severas tales como ceguera, insuficiencia renal, amputaciones y muerte.³

Asimismo, el legislador Manzanera recupera la interpretación del especialista Francisco Gómez Pérez, investigador del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán", quien concibe la diabetes como una serie de padecimientos que se caracterizan por la deficiencia de insulina o de su acción (lo cual eleva los niveles de azúcar en la sangre); Gómez añade que estos padecimientos se acompañan de complicaciones crónicas macro y microvasculares, como aterosclerosis que lleva a la obstrucción vascular y daño a los tejidos incluyendo infartos del miocardio, trombosis cerebrales o compromiso de la circulación de los miembros inferiores. La afección microvascular -enfatisa el investigador- es la responsable de la retinopatía, nefropatía y neuropatía, es decir, daños en retina, riñón o nervios.⁴

³ Martínez Alemán, Irma Isela. *Diabetes*. IMSS. Recuperado de <https://es.scribd.com/presentation/363172215/Diabetes>

⁴ UNAM. (2021). "En aumento, los casos de diabetes en México", entrevista con Dr. Francisco Gómez Pérez Boletín UNAM-DGCS-966. Ciudad Universitaria. 13 de noviembre. México. Recuperado de

El promovente recuerda que en 1980, a la diabetes mellitus se le consideraba como la novena causa de muerte en México;⁵ cuarenta años más tarde, es decir, en 2020, el INEGI la ubicó como la tercera causa de defunciones, tan solo superada por el COVID 19 y enfermedades del corazón; en ese año, se registraron en el país 1 millón 86 mil 743 fallecimientos; a consecuencia de la diabetes mellitus, señala el promovente, fallecieron 151 mil 19 personas, equivalente a 14% del total de defunciones; aunado a ello, agrega que, se registró un mayor número de fallecimientos en hombres (78 mil 922, equivalente al 52%) que en mujeres, (72 mil 94, equivalente a 48%); en esa línea enfatiza que el INEGI resaltó que la tasa de mortalidad por diabetes fue de 11.95 personas por cada 10 mil habitantes, la cifra más alta en los últimos 10 años.⁶

El legislador Maturino apunta que en el 2021, se observó una tendencia a la baja en el número total de defunciones a consecuencia de la diabetes mellitus, sin embargo, apunta que el número de fallecimientos por esta enfermedad se encuentra elevado, para ello, traza la siguiente gráfica en la que se observa la tendencia en el periodo 2010-2021:

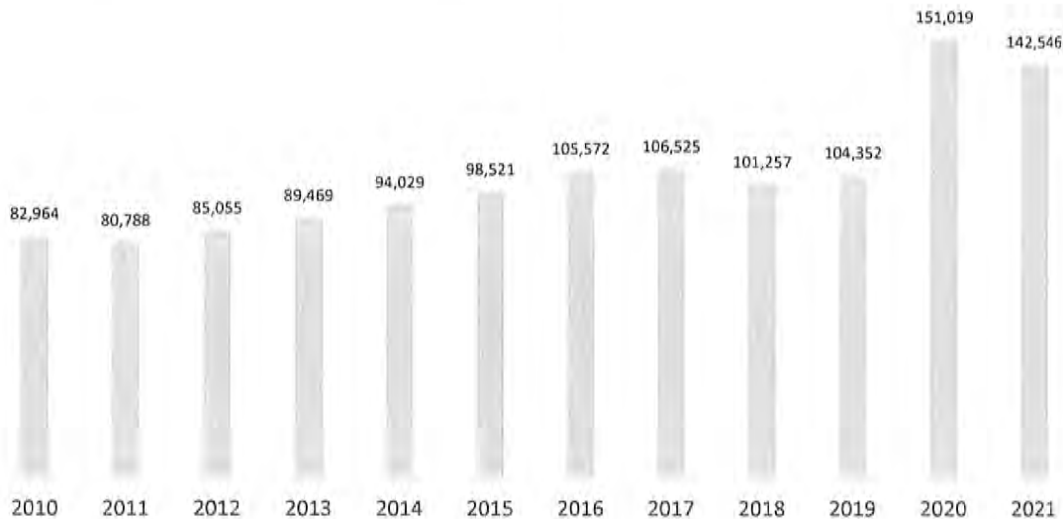
Gráfica 1. Defunciones por diabetes mellitus, serie anual de 2010 a 2021

[https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_966.html#:~:text=Seg%C3%BAAn%20datos%20del%20INEGI%20\(julio,214%20\(13.9%20por%20ciento\).](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_966.html#:~:text=Seg%C3%BAAn%20datos%20del%20INEGI%20(julio,214%20(13.9%20por%20ciento).)

⁵ Comité de Educación en Diabetes Fundación IMSS, A. C. (2007). "El papel del derechohabiente en la prevención y control de la diabetes mellitus", en Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social, vol. 45, núm. 2. IMSS. Distrito Federal. México. p. 101. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457745526001>

⁶ INEGI. (2021). "Estadísticas a propósito del día mundial de la diabetes (14 de noviembre)". Comunicado de prensa. 12 de noviembre. México.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CUIDADOS DE LA SALUD.



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del INEGI. Recuperados de

https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad_Mortalidad_04_a1dc683e-1076-4f64-ba03-03fa3b006165

El promovente vuelve con Gómez Pérez quien comenta que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 reveló datos importantes en relación con las causas que provocan la diabetes mellitus, el especialista añade que las personas suelen consumir alimentos ricos en calorías, con abundantes cantidades de azúcares (que contienen altas dosis de jarabe de maíz o de sacarosa, como dulces, pasteles, mermeladas, chocolates, barritas, cereales, cajeta, jugos industrializados, pan de caja e incluso salsa de tomate), el cual ocurre desde temprana edad hasta en 85 por ciento de los individuos.

Además, del consumo de este tipo de alimentos, Gómez Pérez menciona otros factores que influyen en la diabetes mellitus como la predisposición genética, el sedentarismo, tabaquismo, bebidas azucaradas, alimentos ricos en grasas saturadas y sustancias alcohólicas, que elevan la prevalencia del sobre peso y obesidad.

Asimismo, Gómez Pérez recordó que, en el 2019, la Federación Internacional de Diabetes (FID) reportó 12.8 millones de diabéticos en nuestro país y estimó que para el 2045 la cifra alcanzará a 22.9 millones, ocupando en ambos años el sexto lugar a nivel mundial, después de China, India, Estados Unidos, Pakistán y Brasil.

El promovente añade que la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), con datos actualizados al 4 de julio de 2022 expone un escenario similar al descrito por la FID. Al establecer un cuadro comparativo entre cinco países de América, miembros de la OCDE, el legislador comenta que México es el país con la tasa más elevada de muertes por cada 100 mil habitantes, esto lo ilustra en la Tabla 2.

Tabla 2. Comparativo del estado de salud, la diabetes como causa de mortalidad.

(Muertes por cada 100,000 habitantes) Tasa estandarizada

México	Canadá	Chile	Colombia	Costa Rica
220.4 (2020)	17.3 (2019)	24.2 (2018)	29.7 (2019)	71.3 (2020)

Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de https://stats.oecd.org/index.aspx?DataSetCode=HEALTH_STAT#

En un ejercicio para dimensionar el problema que propone atender, el legislador promovente expresa que en un reporte de 2016, la OMS señaló que México se encontraba entre los países con mayor prevalencia a nivel mundial de niños con sobrepeso u obesidad y más del 70% de los adultos tenían sobrepeso.⁷ Seis años después, (2022) agrega el diputado Manzanera, el mismo organismo mundial indica que México no ha cumplido con el diseño e implementación de "campañas de educación y sensibilización pública sobre la actividad física"⁸ que es uno de los indicadores orientados a disminuir la tasa de muertes por enfermedades no transmisibles como la diabetes.

⁷ OMS. (2016). Country Cooperation Strategy at a glance. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/250863/ccsbrief_mex_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁸ OMS. NCD Data Portal. "Country response/ Progress monitor". Recuperado de <https://ncdportal.org/CountryProfile/GHE110/Mexico>

En este sentido, el promovente concluye señalando que los datos de la FID, OCDE y OMS revelan que las autoridades sanitarias del país tienen la obligación de diseñar y ejecutar estrategias y programas de concientización motivacional para la actividad física, incluidas campañas en los medios de comunicación a fin de lograr un cambio en la población en general sobre el comportamiento de la actividad física.

A mayor abundamiento, el promovente integra la siguiente tabla en la que ilustra las modificaciones propuestas a la Ley General de Salud:

Propuesta de modificación a varias disposiciones de la Ley General de Salud

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 6. El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. a X. ...</p> <p>XI. Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, y</p> <p>XII. ...</p>	<p>Artículo 6. El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. a X. ...</p> <p>XI. Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la activación física y la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarresten eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, y</p> <p>XII. ...</p>
<p>Artículo 115.- La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:</p>	<p>Artículo 115.- La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:</p>

<p>I. ...</p> <p>II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.</p> <p>III. a VIII. ...</p> <p>IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica;</p> <p>X. ...</p>	<p>I. ...</p> <p>II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados y la activación física, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.</p> <p>III. a VIII. ...</p> <p>IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal y la activación física en los centros escolares de educación básica;</p> <p>X. ...</p>
---	--

XI. ...	XI. ...
---------	---------

III. CONSIDERACIONES

Primera. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las y los legisladores de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados estamos conscientes del compromiso institucional que tenemos y del esfuerzo que debemos hacer para proteger la salud de las y los mexicanos. En tal virtud, las y los integrantes de este órgano legislativo coincidimos en continuar fortaleciendo el marco legal de las autoridades sanitarias, a fin de asegurar este derecho humano, de modo que el Estado mexicano atienda a cabalidad el marco constitucional vigente y los compromisos internacionales en materia de salud.

Segunda. El artículo 4º de la Constitución Política de México señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará, así lo establece este precepto constitucional.

Las y los legisladores miembros de este órgano legislativo examinamos con atención el contenido de la iniciativa en comento y el planteamiento del problema expuesto por el promovente. Reconocemos la necesidad de seguir trabajando para adecuar las funciones y obligaciones de las autoridades sanitarias establecidas en

el marco legal, con el propósito de reducir el índice de mortalidad causado por enfermedades no transmisibles, entre ellas, las cardiovasculares y la diabetes que como se describe en la exposición de motivos, ambas representaron en 2019 el 80 por ciento de las muertes por enfermedades no transmisibles.

Uno de los factores de riesgo relacionados determinadamente con las enfermedades cardiovasculares y la diabetes es la obesidad, que es considerado como uno de los principales problemas sociales y de salud pública que los estados deberán enfrentar en el siglo XXI.⁹ En los países miembros de la OCDE, la obesidad ha aumentado rápidamente en las últimas décadas, y según este organismo, las proyecciones muestran que esta tendencia continuará.¹⁰

Tercera. Las y los legisladores miembros de esta dictaminadora entendemos la multiplicidad de desafíos planteados por el entorno global, por esa razón, el estado mexicano ha suscrito compromisos en distintos campos con organismos multilaterales. En ese contexto, el gobierno mexicano firmó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, impulsada por las Naciones Unidas; en materia de salud y bienestar, el organismo mundial plantea que los Estados están obligados a garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades como estrategia esencial para el desarrollo sostenible (objetivo 3).¹¹

En el mismo tenor México ha suscrito compromisos con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este organismo ha manifestado que la participación del gobierno mexicano es activa y de cooperación en el entorno regional y multilateral, al respecto señala que

⁹ Cfr. Suárez Carmona, Walter, Antonio Jesús Sánchez Oliver y José Antonio González Jurado. (2017). Fisiopatología de la obesidad: Perspectiva actual. Revista chilena de nutrición. Vol. 44. No.3. Santiago de Chile. <http://dx.doi.org/10.4067/s0717-75182017000300226>

¹⁰ OCDE (2017), "Sobrepeso y obesidad en adultos", en Health at a Glance 2017: OECD Indicators, OECD Publishing, París, https://doi.org/10.1787/health_glance-2017-21-en.

¹¹ Cfr. ONU. Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

México es muy activo en la cooperación internacional de manera dual, como receptor de cooperación y como donante/socio. El sector salud participa en entidades subregionales como el Sistema Mesoamericano de Salud Pública, la Alianza del Pacífico, la Comunidad Iberoamericana y con la Unión Europea. Asimismo, México coopera con Estados Unidos y Canadá en el desarrollo de estrategias de promoción de la salud para la población migrante. Además, México participa activamente en diversas organizaciones y foros internacionales como miembro de la Organización de los Estados Americanos, las Naciones Unidas, la Cooperación Económica Asia Pacífico y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, entre otros.¹²

En el Marco de Seguimiento Mundial y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la OMS a través de un conjunto de indicadores valora periódicamente la capacidad que tiene cada país para atender los asuntos en materia de salud. De acuerdo con los últimos datos disponibles, el organismo estima que 83% de los adolescentes de 11 a 17 años y el 29% de los adultos mayores de 18 años no realizan actividad física; mientras que 14% de los adolescentes de 10 a 19 años y el 29% de adultos mayores de 18 años padecen obesidad; en tanto que 32% de adultos de 30 a 79 años padecen de hipertensión. Por tal virtud, la OMS indica que el país no ha logrado implementar campañas de educación y sensibilización pública sobre la actividad física.¹³

En enero de 2022, el INEGI publicó los resultados del "Módulo de práctica deportiva y ejercicio físico 2021"¹⁴ (MOPRADEF), una encuesta que "permite conocer la

¹² OMS. Country Cooperation Strategy at a glance. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/250863/ccsbrief_mex_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y

¹³ WHO. NCD Data portal. Indicators. Recuperado de <https://ncdportal.org/CountryProfile/GHE110/Mexico>

¹⁴ INEGI. Comunicado de prensa Núm. 31/22 26 de enero de 2022. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/mopradef/mopradef2021.pdf>

participación de las personas de 18 años y más de edad en la práctica de algún deporte o la realización de ejercicio físico en su tiempo libre, así como las principales razones de quienes no realizan actividad físico-deportiva". El INEGI resalta los siguientes hallazgos de la encuesta:

- En 2021, 39.6% de la población de 18 y más años de edad en México dijo ser activa físicamente.
- El 73.9% de la población que realizó deporte o ejercicio físico declaró como motivo para hacerlo la salud. Esta proporción es mayor con respecto a 2019 y 2020, en 10.9 y 3.3 puntos porcentuales, respectivamente.
- La población que realizó deporte o ejercicio físico en instalaciones o lugares privados aumentó de 11.2 a 21.8%, porcentaje cercano al que se tenía en 2019, luego de su disminución en 2020.
- Por sexo, 46.7% de los hombres y 33% de las mujeres fueron activos físicamente. En esta edición, los hombres incrementaron su porcentaje en relación con el levantamiento anterior.
- El grupo de edad de 18 a 24 años presentó la mayor proporción de población activa físicamente con 64.7%. El grupo de 45 a 54 años tuvo el menor porcentaje (31.6%).
- El tiempo promedio a la semana de actividad físico-deportiva entre quienes cumplieron con un nivel suficiente de ejercitación¹ fue de 5 horas 45 minutos para los hombres, y de 5 horas 24 minutos para las mujeres.
- De la población de 18 y más años de edad, 60.4% declaró ser inactiva físicamente. De este grupo, 71.4% alguna vez realizó actividad físico-deportiva mientras que 28.6% nunca ha realizado ejercicio físico.
- Las principales razones para no realizar o abandonar la actividad físico-deportiva fueron: falta de tiempo (44.3%), cansancio por el trabajo (21.7%) y problemas de salud (17.5%).

Cuarta. Las y los legisladores integrantes de esta Comisión dictaminadora reconocen la importancia de mejorar la legislación en materia sanitaria, para fortalecer el derecho a la salud de la población mexicana.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados, con base en las atribuciones que les otorgan los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84

85, 157 numeral I, fracción I y 158 numeral I fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CUIDADOS DE LA SALUD.

Único. Se reforma la fracción XI del Artículo 6 y las fracciones II y IX del Artículo 115 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 6. El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

I. a X. ...

XI. Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien **la activación física** y la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, y

XII. ...

Artículo 115.- La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

I. ...

II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados y **la activación física**, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

III. a VIII. ...

IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal y **la activación física**, en los centros escolares de educación básica;

X. a XI. ...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de enero de 2023.

Decimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

27/01/23

LXV

Ordinario





Número de sesion:14

7 de febrero de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados de la salud.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	AC69C9802489B2643450E6381620A5 3E612AC271D6681A90334A8360CF9 C6466DF18CC578C22F84319B4FA47 0ADC9A3CDCDE91F98353ED5C4967 4167F1902BF5
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	4745DD05C46BE636D0FEDC2808954 F7695DC39DDAA9548B3E281038A24 332D6CE8FD0C050878C7355AE8514 3507DEB01DCA605EBB5868098F9E3 0F3B4D298D4A
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	DD67E710D4A394010C39C0B2DB9F7 22423F1C0EDE3D3ED120FEF360241 14CCDFDCC4B8840D9FF3BDDE273 CAC3A47548461902B3D256C52DE70 A0CD0A296BA802
 Beatriz Dominga Pérez López (MORENA)	A favor	2501F57E5584752811C83C912878DD 19FD9560DCB89C781961BF3B1C904 8BADD6F60B638CC0F6196986DF89C F418EB17AE59DEB3D2665AA06ADC 0787212B6424

Decimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

27/01/23

LXV

Ordinario

Número de sesión: 14

7 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados de la salud.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

FD32C7854EA54E3657F9EF7B970A0
DE157561AEE87AE0953E91ACB8D32
256E8768587E4B0AAD6820791C2237
55FFBE6D9371A4BC4F36954F6E91A
B6814B0FC0D



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA)

A favor

23F602D623E4698857E4FB62C5A12
CA23B32E40B6037476596E5E56B1E
3C7636CB8EC6B8BEC3E5E96AFE7D
2EE518C1440EA9FFC17AFFA0FD016
EB8FE5FED7C79



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

BCE2B4ED8E00D926769DE9E372D8
E009B74BEE2E7BED85BF83927E1EF
1FEC85AA770AF7444CC0BA7060A8
0CB11E68F97E3A9639EDDBC66697
937745B94514B



Cristina Amezcua González

(PRI)

A favor

978C01BA3E563CC8F03046D3FE906
F34A48934740F56FE492247962DE02
56285A8135EFA11D7E5C973FA843A
4E189304F23375410FEB843D55A627
434FF03A23



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

814757774332F38E671CDB687D9AA
112C5344AB550F08F3D46FEAE3EC5
905AEDCF5670E9FC2D51EBB787B3
A142AC51CF8DF62C2626115863DCD
18E2EFA0E7ADD

Decimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

27/01/23

LXV

Ordinario

Número de sesion: 14

7 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados de la salud.
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

997E0A18EB51FC956A571D6659FA6
92B3744102795D9B05CF41A35C0F25
933C57AE8174F2F006CED465112B7
BD390F62C15487B7567C8025649922
E5520B24AD



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

F0A89DCED2B2FCF5597FBDBD8579
27B177A44B9DB2C4A7CC8EE3CBFB
6C680B48EC09371CD4EB526C08266
88B252733F74EA43EE6A780A499EC
6410E246E7C7E4



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

D1BBE89E02D2EE53169B92966173B
1A6D7020E2BF81256648480C8659E4
4A9FACDC839CDE3CC05557064342
7A9D7D7E462F4A402B2A24E2249A4
3107CC1E4F70



Jasmine María Bugarín

(PVEM)

A favor

EDD18E05CBBF16569ED510FC7FC7
50EDCF809BFD5B003F0D01AEEDB7
56D4E3CAD20E7ABFB3860FE2DD74
5E88FDA315B0D4CC50D4507777C7B
477221F4319E258



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

4B442F6F02B58F097B23315579D23C
3D9E1D220E221A280E4D346D6E958
72580989A3D40C8396A8586C5034AF
A1BD4E3BD85936F244DDC20F59C3
F60843A5397

Decimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

27/01/23

LXV

Ordinario

Número de sesión: 14

7 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados de la salud.
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

FF2260A1A930DBA91AF9EE6E7ACA
E9F6B0499FEDA9896D41DB888DE39
1551705541C109F3CD750FFFF0B418
91445481895547A559E2CC82BE4906
D4AA386E7C2



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

E1BACB97AC783FE1E10AFEE7E4DC
371BF7988701C4CFC3C918C0774D8
48C7204C2E329AA0A8A2691D3B870
0E02901C58018A8CC093EE3208F90
09C8B6AA5B410

Juan González Lima

(PVEM)

A favor

172BE15769F1775AB89B8508C2CB4
2EAB7712180E063691FDE94A0DB46
AFF8F4A27A213602D8CA8D232A344
4D00FA453B0CFE2ECB52A003528F0
A36C838D1074



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

B87F1E1A430FB80EBF4302B4AB72A
46890B19C310DA15B127453DE5784
A4CDD07952694AF73696B97A26EA2
D467682540F2720C64C63B66BA8049
A8E44FE46CD



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

9CA81C4146B214200E036641494794
6C277CE88471C6D37D3FB0CE858C
8A94FE2DB574D46706E6D9ECE4A49
3B150E622D3AC9E4F838BE7A8AB4
CA30EEA0273CC

Decimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

27/01/23

LXV

Ordinario

Número de sesion:14

7 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados de la salud.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

A favor

E31C894486A95E9293BC604561558A
CC120FBB44D4F5FD7DCA734C01EC
7F4EDE1C5DD659ABA2AC47278AAE
55DFEB7D06F082EA50766CEA91935
4AD9AC7BADDEC



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

F3D3346A4CA3F6DE212178A00F058
1AD81FBF12079F2D71DF2E5B5DCD
8D000985329A3CBA272CCEA5920BC
60E8148A201B245DEB6561BBE2FA9
290834A8B033F



Margarita García García

(PT)

A favor

E811783186ED532466FB8AF6D53B0
7AE2A5E6136F529CD16A375C6B298
72D642D570B45B569AD841A755CA1
D35A56DE24B596C3F85782788A15B
DBCCADB6A784



Maria de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

2EDBC63061AF27ED8D17DBD7EB03
E6BD3712789DFBE90DE851C9324D
E3F44A4ECF91FE6D3D0823D5EE5E
7846F1AE4B3732CC820F4180D7CDF
83CE02B97E9E5C2



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

494C006DDBA60FB589AD4D7B9A66
4DE5C8914B03BB9809D0DE56A7191
8D062BD93BD3A109ABEFFB232A7F
4892D158E9FDF85672EF5701FE5692
C445BF6DF0A5D

Decimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

27/01/23

LXV

Ordinario

Número de sesión: 14

7 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados de la salud.

INTEGRANTES Comisión de Salud



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

087FA2F1F93DE919A69908A040F3C
19E865430C8D5F179ACE0039973254
74007DAD0E8EE6D00410AF48349F1
542347B99599FC4EDD4BBCA158796
04C559EE07E



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

0B3B55D340D946077A9A490CFE38C
3CA44C127FCEA279C7E696DB0DB0
9E32E89FA287AC2241696D58AC6B9
ED290F15130B9D66C0D139380EB23
71CD9199F6ECA



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

A favor

F83E74DFE189232654A10B77D1EF8
E7CFDDE5339BAD482029B21964E21
154C7C10B519EC2E44EF2BF273AD2
B221577A79E33178DA6B6966BAA89
907EB8B0A8F1



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA)

A favor

EE3BE06B0310F16214199EB6ED5DB
ABD5BE6C044787A04E1A82C16972D
60C8468A8C85C316818C1DEF827BA
9857BEFAAABBAACC28460A2521D5
1ED050A2F688E



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

A favor

3DB0A506254FCF3E63FCB77A89460
4B2D6884554939A1B9B1BD8290CC5
4F6517FDEEE1E8BE26B316D2389E7
2FE030D949EB00B70F711A985F32F8
DFD66C830A8

Decimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

27/01/23

LXV

Ordinario

Número de sesion:14

7 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados de la salud.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

1E666FA21FED62B12C5F2D0D26880
051F5E996DA059B4D438314A57F8E
D576F8B288054B980EC6A938D6E41
0D07453E30F2BA01A0B5BA76939A8
E4E69A34919D



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

A favor

1D6F716D3BA8929828FA724DC8633
4B9296D3DD8E4CBF4394D94A295C0
59BCECAF63E45C41955BAE7AFB34
BAD81D106C4613F7E322BE337143A
EA3AE4B2E0E6B



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

88A19CEF4B16F0A7AB63F12CF4926
B8D31E7B88B26A28BA0801A98740C
661EBC15DF953D91E25CA695AA5D
FFC2E2EC07E6885A578021CEAD231
8C9E10860A61E



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

Ausentes

D78E9309B5FF097DD5CE5E4A0F0E
E66E897A5C4CA2D01C1A7B73B2D1
833429C52FB6B8019577551B67CC57
11161876F31D95EB4C87BC9B9E491
785FD8AD72DBA



Xavier González Ziri6n

(PRI)

A favor

7AA260EE5780B99F55D3098E4E12D
3A09E83C22713E328E3F1CD8C7C21
C34D1B92E1A0FAB5D3526E3B19715
755390CB1F41EDCA5FB889E93A8C4
D7A2420ECF2C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Decimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
27/01/23
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

7 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados de la salud.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Zeus García Sandoval

(MORENA)

Ausentes

5065BB2AA6715F483110A28F9480D6
B7E183C14D172C97E35BBBA2246D2
BC996C3135DBFACA8DE4C509695A
298EE0906BA56641164641E208A300
C3F57D9559C

Total 35